

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 59/2003

En la Ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de agosto del año dos mil tres**, reunidos en Acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de julio de 2003, se produjo el deceso de la agente contratada del juzgado de paz de Río Colorado, Dña. Elena Catalina PABLONI, por lo que debe disponerse su baja.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dar de baja por fallecimiento a la Sra. Elena Catalina PABLONI (L.C. N°: 09.963.392), considerando la misma a partir del 23 de julio de 2003.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMADO:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.